

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

**D<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GARCÍA**

**SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4<sup>a</sup> planta

Avda. de Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente de dicho sindicato

### **EXPONE:**

Que desde el año 2014 no ha existido ninguna modificación de la **Instrucción 23/2014 de la Secretaría General de Educación** que regula las actividades extraescolares de los centros educativos públicos de Extremadura.

Que el sindicato PIDE considera que deben implementarse una serie de mejoras y modificaciones que adapten dicha normativa autonómica a la situación actual para que los docentes participen en las actividades extraescolares, siendo conveniente una **negociación de una nueva instrucción que, entre otras cuestiones, aclaren y mejoren las condiciones de trabajo de los docentes, las indemnizaciones a las que tienen derecho y las posibles responsabilidades:**

### **Ámbito de responsabilidad.**

Que actualmente toda la responsabilidad recae en el profesorado participante de manera directa e indirecta. A pesar de ser una actividad voluntaria, vocacional, para el máximo aprovechamiento del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado, el profesorado está en todo momento en total desprotección frente a cualquier acontecimiento que de manera fortuita pueda suceder en el ejercicio del desarrollo de la actividad extraescolar, aun cuando los acontecimientos puedan escapar a su control, como puede ser un acto de madrugada en una pernocta, ya que son docentes, no agentes de la autoridad ni un cuerpo militar que pueda estar de vigilancia constante durante la pernocta del alumnado.

Que en la instrucción, se indica únicamente la cuestión de la responsabilidad patrimonial, por cierto con una norma ya caducada y no actualizada, pero en ningún momento se indica la cuestión de índole jurídico (asesoramiento, defensa, etc. del profesorado) por acontecimientos de denuncias por terceros, durante cualquier momento de la actividad, pues recordemos que el profesorado es responsable durante TODO el tiempo e la actividad, y si esta contempla pernocta, incluimos en esa responsabilidad las horas de la noche. El docente NO TIENE horas de descanso entre una jornada y la

---

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**

# PiDE

## Sindicato del Profesorado Extremeño

siguiente, cuando la actividad requiere más de un día, aunque normativamente deben existir 12 horas de descanso entre el fin de la actividad y el comienzo de la jornada lectiva en el centro.

Que la actual desprotección debe subsanarse de manera inmediata con la redacción clara de un protocolo de actuación jurídica inmediata a los docentes afectados por una situación en el desarrollo de la actividad. Es evidente que los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura no pueden trasladarse de manera inmediata para atender dichas cuestiones, pero si se tendrán que arbitrar los medios de contratación de defensa legal a nuestro profesorado, tanto en territorio español como en territorio del exterior a nuestras fronteras. En ese caso facilitar los contactos de embajadas, consulados o similares.

### Ámbito retributivo.

Que las actividades extraescolares, que llevan asociadas un continuo trabajo de vigilancia y de actividad, no deben retribuirse como la asistencia a un órgano colegiado en horario fuera del ordinario. Las retribuciones docentes deberán establecerse como hora extra ordinaria de lunes a viernes entre las 15:00 y las 22:00 horas, así como hora extra nocturna entre las 22:00 y las 09:00 horas, y en el caso de festivos o fines de semana, aplicar el plus correspondiente. En el caso de las actividades que se desarrollen fuera de la jornada docente deben siempre reconocerse y pagarse como horas extras.

Que a estas retribuciones se añadirán los gastos derivados de indemnizaciones por razón de servicio, al igual que el resto del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

### SOLICITA:

**Que se negocie una nueva instrucción de Educación para regular las actividades extraescolares de los centros educativos públicos de Extremadura.**

En Cáceres, a 28 de abril de 2026.



The image shows a blue ink handwritten signature over a red rectangular stamp. The stamp contains the word 'PiDE' in large, bold, red capital letters. Below the stamp, in smaller red capital letters, is the text 'SINDICATO DE PROFESORADO EXTREMEÑO'.

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente Sindicato PiDE

Avda. de Hernán Cortés, 3  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168